



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

CONVOCATORIA DE REMATE
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ORDENO SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO, EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **00928/2017**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RAMÓN CORONA MEZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, EN CONTRA DE OFELIA GUILLERMINA MARQUEZ SIERRA, JUSTO ROMÁN VENTURA ALONSO, CONSISTENTE EN.- - - - -

----- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- Doy Fe.-----

----- Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).-----

----- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes, el día diecinueve del mes y año en curso, signado por el Licenciado RAMÓN CORONA MEZA, quien actúa dentro de los autos del expediente número **00928/2017**, visto que fue su contenido y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercer Almoneda sin Sujeción a Tipo, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, **por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercer Almoneda sin Sujeción a Tipo, el bien inmueble dado como garantía dentro de este Juicio**, identificado como: **LOTE NÚMERO VEINTE Y FRACCIÓN DEL LOTE VEINTIUNO, DE LA MANZANA NÚMERO DIECISIETE, SECTOR 1B, DEL FRACCIONAMIENTO “LOMAS DEL CHAIREL”, DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA INSCRIPCIÓN PRIMERA, NUMERO DE FINCA 10,440, DE TAMPICO, TAMAULIPAS**; por tanto se hace saber a los interesados que el precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda (incluyendo la rebaja del veinte por ciento) fue de \$3,600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), **por tanto las dos terceras partes de dicho monto corresponde a la cantidad de \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, esto para efecto de que si existiese algún postor interesado en que se finque el Remate a su favor, deberá cubrir la última cantidad ya precisada, y de lo contrario se procederá conforme a lo establece la fracción II del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles, la cual establece que, **si el postor no llegare a dos terceras partes, con suspensión del fincamiento del Remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que**

mejore la postura.¹ Convocándose a postores y acreedores **por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días**, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en la Zona Conurbada, en días naturales, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, por lo que gírese atento oficio a la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles, apercibido de que en caso de no ser legibles, se tendrá por no publica.-----

----- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 23, 701, 705, 706 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -----

----- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-----

----- DOS FIRMAS RUBRICAS ILEGIBLES.--- C. JUEZ. LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.--- C. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.-----

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.
MSM

----- EL PRESENTE EDICTO DE REMATE ES DADO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.-----

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

MSM

ARTÍCULO 705.- No conviniendo al ejecutante ninguno de los dos medios expresados en el artículo que precede, podrá pedir que se celebre una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo observándose el siguiente procedimiento: I.- Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, fincará en él el remate sin más trámites; II.- Si el postor no llegare a dos terceras partes, con suspensión del fincamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000024335184
Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00928-2017_350_21-03-2024_13-03-10.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018295	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-22T17:18:39Z / 2024-03-22T11:18:39-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	60 1e 36 e4 52 d2 dd 1b ec aa cd b7 7d 13 49 9a cf d4 97 1d 38 05 39 39 20 8e 00 59 02 6b 15 70 11 b0 5b c2 e9 75 f5 17 46 a8 f9 a7 13 10 1e 06 c0 0f 3b c9 52 cc 4b 2d 81 aa 93 c1 19 74 4d 7a f2 f0 5e e3 c5 b8 99 08 9e 65 85 37 23 2a 66 fb 74 aa a0 86 2a 70 9e 24 c2 a8 58 db 91 b1 0d a1 14 b5 ac d4 5e e5 bc 45 d6 83 e6 28 ba 75 e9 b0 88 cc 34 b6 85 84 61 79 2f a5 a6 99 d2 a9 d3 2c 74 e4 04 ff 49 30 c3 42 15 2a 4a 3e af 9f 8b 93 7c 57 48 35 2c 48 67 41 af ae ab 1a b7 b3 97 c2 78 e3 a3 37 31 49 39 27 39 20 de 52 f4 6d c5 5a 9c 3c ef 28 51 58 69 f6 c5 3a dc 7f fd a8 34 1c d5 b1 d7 88 3b aa 52 ac af 28 4e a8 82 24 4c 0c 1f 2c a1 68 9b 50 02 0e 8a a5 7b b4 ec bc 60 67 54 50 6d b6 60 e6 cb 5b dc 17 3e 5d 17 d9 f5 38 61 50 5c 3c 56 29 0b 88 38 89 64 b7 e3 30 1d 7f			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-22T17:18:40Z / 2024-03-22T11:18:40-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018295			



Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000024335187
Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00928-2017_350_21-03-2024_13-03-10.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018042	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-22T17:18:48Z / 2024-03-22T11:18:48-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	3b 61 a0 3a a8 3a 76 8c 8d 58 6e 21 75 a6 40 05 fb 74 8f b3 e8 7b ac 8c d4 e7 7a d2 bc 36 19 d3 26 49 21 f4 ef 46 85 00 18 e7 ea a2 d4 9b e8 3d eb 48 88 6c 20 83 7c a8 59 fc 0e 74 09 71 cc 72 43 a2 4d 56 f7 23 e0 6d cd 2c 1c 5d 9b 96 d8 2a 94 97 af 37 10 90 da 72 95 c6 ed 59 a2 01 ba de 09 2a 62 8c 3a 03 63 e7 1b 24 24 83 4d 81 ec 5b 97 ae 29 a1 24 77 4a e2 b8 b0 5f 04 e7 e6 e5 88 9f f2 ce a5 6f 17 41 52 ab 67 3d d5 3f 32 7b 7e 89 39 0a 89 32 fc 59 ea 34 07 db ab 24 09 eb 60 c0 97 81 bb 99 2a 72 c6 10 0d 12 e3 66 d8 62 9f ca e5 a9 45 78 59 c7 50 8d c9 b7 11 00 bf 0c 2f 1a 56 14 04 9f c8 11 41 2b e2 f7 f8 0a 6c 52 15 c2 ad c6 3a 62 d9 bd cb 80 e8 73 ee af a8 93 39 73 7b c3 ae 16 88 b1 78 18 2e cb ed 4c 95 94 5a 47 91 ae 57 a3 ea 2b e1 a7 ec d2 37 e2 d5 86 2e			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-22T17:18:49Z / 2024-03-22T11:18:49-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018042			

